

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 994 de fecha 05 de diciembre de 2022, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “XVII CARRERA TLALPENSE 10K 2023”

CONVOCATORIA

Con base en los lineamientos de operación de la acción social “XVII Carrera Tlalpense 10k 2023”, se convoca a las personas interesadas en participar en el evento deportivo a celebrarse el domingo 25 de junio de 2023. De acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Requisitos de acceso

Para inscribirse, participar y en su caso, obtener alguno de los premios de la XVII Carrera Tlalpense 10k 2023, los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos señalados a continuación:

- Inscribirse en tiempo y forma a la XVII Carrera Tlalpense 10k 2023.
- Entregar los documentos que se establecen, descritos en el apartado de documentación.

2. Documentación

Las personas interesadas mayores de 18 años deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte, vigentes).

Las personas interesadas menores de 18 años deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).

- Identificación oficial de la madre, padre o tutor (pasaporte o credencial para votar vigentes).
- Consentimiento de la madre, padre o tutor para la participación del menor en el evento (contenido en el formato de inscripción).

Las personas extranjeras mayores de 18 años interesadas en participar, deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Identificación oficial (pasaporte vigente).
- Documento con el que acrediten su legal estancia en el país (FM3, visa etc.)

Las personas extranjeras menores de 18 años interesadas en participar, deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Identificación oficial del padre, madre o responsable (pasaporte vigente)
- Identificación oficial del menor (pasaporte vigente).
- Documento con el que acrediten su legal estancia en el país (FM3, visa etc.).
- Consentimiento de la madre, padre o tutor para la participación del menor en el evento (contenido en el formato de inscripción).

En todos los casos, las personas interesadas deberán presentar los originales de los documentos de referencia para cotejo con las fotocopias a ser entregadas.

3. Mecanismo de acceso

I) Realiza tu registro:

Las personas interesadas en participar en la **XVII Carrera Tlalpense 10k 2023**, podrán consultar el link que será publicado y que estará disponible en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> a efecto de conocer el aviso de privacidad de datos personales, responsiva, días y horarios para su inscripción.

El llenado de formato de inscripción, registro y la entrega física de documentos se realizará de manera presencial en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur s/n Esquina Periférico (Interior del Centro Deportivo Villa Olímpica) Col. Parques de Pedregal C.P. 14020 Alcaldía Tlalpan, a partir del lunes 5 de junio de 2023 y hasta el miércoles 21 de junio de 2023.

II) Recoge tu kit de participación (playera y número con chip)

Los días jueves 22 y viernes 23 de junio se realizará la entrega del kit de participación el cual consta de una playera y un número con chip, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur s/n Esquina Periférico (Interior del Centro Deportivo Villa Olímpica) Col. Parques de Pedregal C.P. 14020 Alcaldía Tlalpan, en horario de las 9:00 a 17:00 horas.

El número con chip es personal e intransferible, y deberá portarse durante la carrera.

III) Participación en la XVII Carrera Tlalpense 10k 2023 a celebrarse el domingo 25 de junio de 2023
El evento iniciará a las 6:45 horas para que los participantes puedan realizar un calentamiento previo a la competencia.

A las 6:55 horas será la salida de corredores de las Categorías *Personas con discapacidad motriz y Personas con discapacidad visual*.

A las 7:00 horas saldrá el resto de los competidores.

4. Entregables y premios

Para ser acreedor a una medalla de participación, el corredor deberá:

- Participar en la XVII Carrera Tlalpense 10k 2023 y llegar a la meta.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en la XVII Carrera Tlalpense 10k 2023.
- No haber sido descalificado de la XVII Carrera Tlalpense 10k 2023.

Para ser acreedor a alguno de los premios, el corredor deberá:

- Participar en la XVII Carrera Tlalpense 10k 2023 y obtener uno de los tres primeros lugares dentro de las categorías y ramas que se precisan en los presentes lineamientos generales.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en la XVII Carrera Tlalpense 10k 2023.
- No haber sido descalificado de la XVII Carrera Tlalpense 10k 2023.

Premiación:

Premios absolutos femenino y varonil

- 1er lugar: \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.)
- 2do lugar \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.)
- 3er lugar \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría Juvenil Femenil y Varonil (15-19 años)

- 1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
- 2do lugar \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)
- 3er lugar \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Categoría Libre Femenil y Varonil (20-29 años)

- 1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
- 2do lugar \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)
- 3er lugar \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Categoría Sub Máster Femenil y Varonil (30-39 años)

- 1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
- 2do lugar \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)
- 3er lugar \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Categoría Máster Femenil y Varonil (40-49 años)

- 1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
- 2do lugar \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N)
- 3er lugar \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N)

Categoría Veteranos Femenil y Varonil (50-59 años)

- 1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N)
- 2do lugar \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N)
- 3er lugar \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N)

Categoría Veteranos Plus Femenil y Varonil (60 años en adelante)

- 1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N)
- 2do lugar \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N)
- 3er lugar \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N)

Categoría Personas con discapacidad motriz (silla de ruedas de competencia, no convencional) Femenil y Varonil

- 1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N)
- 2do lugar \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N)
- 3er lugar \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N)

Categoría Personas con discapacidad visual (ceguera total, parcial y débil visual) (T11, T12 Y T13)

- 1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N)
- 2do lugar \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N)
- 3er lugar \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N)

5. Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas usuarias y de las personas beneficiarias se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Una vez que las personas son incorporadas a la acción social, formarán parte de un padrón, que conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación de la acción social.

6. Informes y consultas

Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de

Promoción Deportiva ubicadas en la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur s/n Esquina Periférico (Interior del Centro Deportivo Villa Olímpica) Col. Parques de Pedregal C.P. 14020 Alcaldía Tlalpan de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el acceso a la acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en, calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 de lunes a viernes, dentro de los 5 días hábiles siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva. La Dirección General de Desarrollo Social atenderá y dará seguimiento a las quejas interpuestas con motivo de esta acción social. Notificará personalmente la resolución que recaiga en un plazo máximo de 10 días hábiles

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

Para interponer **cualquier queja o aclaración derivado del desarrollo de la carrera**, la persona interesada deberá dirigirse al personal de la Dirección General de Desarrollo Social responsable de la organización del evento, inmediatamente y hasta al término de la carrera. La Unidad Responsable del programa resolverá de manera inmediata la queja o aclaración presentada.

7. Disposiciones finales

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Tlalpan, Ciudad de México, 1 de junio de 2023.

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan